

Designan profesionales en el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 818-2017/MINSA**

Lima, 13 de setiembre del 2017

Visto, el expediente N° 17-077025-001, que contiene la Nota Informativa N° 319-2017-CDC/MINSA, emitida por el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 604-2017/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual, los cargos de Jefe/a de Equipo (CAP – P N°s. 2075 al 2077) del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, se encuentran calificados como Directivos Superiores de Libre Designación;

Que, con Resolución Ministerial N° 077-2010/MINSA, de fecha 4 de febrero de 2010, se designó a la licenciada en enfermería María del Carmen Reyna Maurial, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3, de la Dirección de Inteligencia Sanitaria de la entonces Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud; cargo que posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 1016-2012/MINSA, fue denominado Jefe de Equipo, asignándosele a la citada profesional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 856-2012/MINSA, de fecha 24 de octubre de 2012, se designó al médico cirujano Héctor Eduardo Quezada Tirado, en el cargo de Jefe de Equipo, Nivel F-3, de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de la entonces Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 031-2013/MINSA, de fecha 15 de enero de 2013, se designó al médico cirujano César Augusto Bueno Cuadra, en el cargo de Jefe de Equipo, Nivel F-3, de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de la entonces Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud;

Que, a través del documento de fecha 9 de agosto de 2017, la licenciada en enfermería María del Carmen Reyna Maurial formuló renuncia a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 077-2010/MINSA;

Que, mediante el documento de fecha 10 de agosto de 2017, el médico cirujano Héctor Eduardo Quezada Tirado formuló renuncia a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 856-2012/MINSA;

Que, mediante el documento de fecha 10 de agosto de 2017, el médico cirujano César Augusto Bueno Cuadra formuló renuncia a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 031-2013/MINSA;

Que, con el documento de Visto, el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, comunica las renuncias de los profesionales citados en los considerandos precedentes, por lo que propone designar en remplazo de los mismos a la licenciada en enfermería Jeannette Giselle Ávila Vargas Machuca, y a los médicos cirujanos Manuel Jesús Loayza Alarico y Mary Felissa Reyes Vega;

Que, a través del Informe N° 916-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable en relación a lo solicitado, señalando que es procedente aceptar las renuncias formuladas y designar a los profesionales propuestos para asegurar el normal funcionamiento del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, del Secretario General; y de la Viceministra de Salud Pública, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar las renuncias de los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Nombres y Apellidos	Cargo	Acción	Acto Resolutivo
Médico Cirujano César Augusto Bueno Cuadra	Jefe de Equipo	Designación	Resolución Ministerial N° 031-2013/MINSA
Médico Cirujano Héctor Eduardo Quezada Tirado	Jefe de Equipo	Designación	Resolución Ministerial N° 856-2012/MINSA
Licenciada en Enfermería María del Carmen Reyna Maurial	Director de Programa Sectorial I	Designación	Resolución Ministerial N° 077-2010/MINSA
	Jefe de Equipo	Asignación	Resolución Ministerial N° 1016-2012/MINSA

Artículo 2.- Designar, en el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, a los profesionales que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel	CAP-P N°
Médico Cirujano Mary Felissa Reyes Vega	Jefe de Equipo	F-3	2075
Médico Cirujano Manuel Jesús Loayza Alarico	Jefe de Equipo	F-3	2076
Licenciada en Enfermería Jeannette Giselle Ávila Vargas Machuca	Jefa de Equipo	F-3	2077

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1565312-2

Dan por concluidas encargaturas, encargan funciones y designan profesionales en el Hospital Nacional Cayetano Heredia

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 819-2017/MINSA**

Lima, 13 de Setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 613-2017/MINSA de fecha 26 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, en el cual los cargos de Asesor/a (CAP-P N° 0003), de la Dirección General; Director/a Ejecutivo/a (CAP-P N° 0013) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Jefe/a de Equipo (CAP-P N° 0315) de la Oficina de Estadística e Informática; Administrativa, se encuentran calificados como de confianza y Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, respectivamente;

Que, según Resolución Jefatural N° 481-2016/IGSS de fecha 8 de julio de 2016, se encargó al médico cirujano Segundo Cecilio Acho Mego, las funciones de Director de Hospital III, Nivel F-5, del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 10-2017/IGSS de fecha 20 de enero de 2017, se renovó con eficacia anticipada al 1 de enero de 2017, entre otros, el encargo del médico cirujano Segundo Cecilio Acho Mego en el cargo de Director de Hospital III de la Dirección General, Nivel F-5, del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, con Resolución Ministerial N° 202-2017/MINSA, de fecha 29 de marzo de 2017, se designó entre otros, al señor Julio César Ortega Salvador en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel F-3 del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 581-2017/MINSA, de fecha 20 de julio de 2017, se designó entre otros, al abogado Urbano Nelson Quiroz Saldaña, en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 709-2017/MINSA, de fecha 24 de agosto de 2017, se designó al economista Rubén Ricardo Neyra Lencinas, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P- N° 0012), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30526, dispuso la desactivación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud creado por el Decreto Legislativo N° 1167; estableciéndose en el numeral 2.1 del artículo 2 de la precitada Ley, que el Ministerio de Salud asume las competencias y funciones del referido Instituto, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud que correspondan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se dio por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, por necesidad del servicio, corresponde dar por concluidas la citada acción de personal y encargar las funciones correspondientes al citado cargo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de Operaciones en Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura efectuada mediante Resoluciones Jefaturales N° 481-2016/IGSS y N° 10-2017/IGSS, así como las designaciones efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 202-2017/MINSA, N° 581-2017/MINSA y 709-2017/MINSA, correspondiente a los profesionales del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ACCIÓN DE PERSONAL	CARGO
Segundo Cecilio Acho Mego	Encargatura	Director de Hospital III

NOMBRES Y APELLIDOS	ACCIÓN DE PERSONAL	CARGO
Julio César Ortega Salvador	Designación	Jefe de Oficina de la Oficina de Estadística e Informática
Urbano Nelson Quiroz Saldaña	Designación	Asesor de la Dirección General
Rubén Ricardo Neyra Lencinas	Designación	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Artículo 2.- Encargar a la médico cirujano Aida Cecilia Rosa Palacios Ramírez, las funciones de Director de Hospital III, Nivel F-5, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular de dicho cargo.

Artículo 3.- Designar en el Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, a los profesionales que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° CAP
Francisco Amadeo Huapaya Pando	Asesor de la Dirección General	0003
Claudia Pacheco Rivera	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	0013
Ever Antonio García Guerrero	Jefe de Oficina de la Oficina de Estadística e Informática	0315

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1565312-3

Designan Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 419-2017-J/INEN

Lima, 7 de setiembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa – adscrito al Sector Salud - calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud";